

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER113611
Fecha: 2024-09-27 13:24:34
Respuesta: SNR2024EE095523
Fecha respuesta: 2024-10-01 09:08:18



SOLICITUD

Asunto: Acto Administrativo ACTA No. 47174. COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

Descripción: Buenas tardes, Con el fin de adicionar un contenido de Minuta (actos): 01250004 COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA, al acta No. 47174 realizada el día jueves 26 de septiembre con la siguiente información; RADICADO: 111-0582-2024????? NOMBRE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI EICE ESP CORREO: repartonorarial@emcali.com.co, ffgomez@emcali.com.co DIRECCION: ED CAM AV 2 NORTE 10 76 SOLICITUD FECHA: 2024-09-26 10:33:19 ACTOS: 02190000 - HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, OBSERVACIONES: COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ubicada en APARTAMENTO No. 602 DE LA TORRE B, PARQUEADERO No. 152 Y BODEGA No. 36, QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE PINARES SOMETIDO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA 68 # 13B -67 -61, (DIRECCION CATASTRAL) DE CIUDAD DE CALI (VALLE). INTERVINIENTES NOMBRE / CEDULA: JUAN SEBASTIAN ESCOBAR MARTINEZ - CC No. 94.540.922 DE CALI (VALLE). ACTA DE REPARTO 47174 FECHA: 2024-09-26 14:22:11 NOTARIA: VEINTITRES CALI CATEGORIA DE REPARTO: Ordinario, Cuarta categoria HASH: a0df190c4a4cbd1a44f29b867bf00084 DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: CALI DIRECCIÓN: APARTAMENTO No. 602 DE LA TORRE B, PARQUEADERO No. 152 Y BODEGA No. 36, QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE PINARES SOMETIDO AL REGGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA 68 # 13B -67 -61, (DIRECCION CATASTRAL) DE CIUDAD DE CALI (VALLE). CUANTIA: 150,000,000 UNIDADES: 3 MATRICULAS: 370-523286, 370-522771, 370-522910 cordial saludo y atento a sus comentarios,

Respuesta: SNR2024EE095523

Bogotá, 30 de septiembre de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER113611

Respetado(a) señor(a):

Con un atento saludo me permito informar que la petición con radicado SNR2024ER113611, de fecha 27 de septiembre de 2024, ha sido trasladada a la Notaría 23 de Cali, por ser un asunto de su competencia.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, dentro del término de 5 días hábiles, la trasladará al competente de atenderla y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

El oficio remitido, por no competencia de la PQRSDF, se anexa y se le copió desde la cuenta de correo trasladosoac@supernotariado.gov.co.

Cordialmente,

JULIA BEATRIZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Proyecto: YULY ANDREA AVILA OCHOA

Fecha de respuesta: 2024-10-01 09:08:15

[Adjunto](#)

Superintendencia de Notariado y Registro